

Acta N° 67

Congreso Nacional Ordinario
de 1948
Cámara de Diputados.

Sesión Ordinaria Vespertina de Noviembre 6 de
1948

Presidente : H. Dr. Carlos Ambrade M.

Secretario : Dr. Carlos Peñaherrera V., Prosecretario de la H. Cámara

Asisten : 49 H. D. Diputados.

Sumario :

I. Se instala la sesión a las 4 y 45 minutos de la tarde.

II. Segunda discusión al Proyecto N° 31 originario del Senado. Aprobado.

III. Segunda discusión al Proyecto N° 4 originario del Senado, sobre Repoblación Guanapea. Aprobado. Se ordena devolverlo al Senado, con las modificaciones introducidas, para que continúe el curso de su tramitación.

IV. Se entra a considerar la reconsideración planteada por el H. Martínez Moreno sobre el Pro-

664
yecto de Asistencia Pública. Sólo
se lo niega la reconsideración, d
Proyecto queda aprobado como
quedó en la sesión anterior.

V. Segunda discusión del Pro-
yecto de Decreto N° 63. Aprobado.

VI. Segunda discusión del Pro-
yecto N° 420 proveniente del Sena-
do relacionando con las Compa-
ñías de Minería, exonerándolos
de varios impuestos. Aproba-
do. Se ordena devolverlo al Sena-
do para que continúe con
su tramitación.

VII. Primeras discusiones sobre
el Proyecto por el que se crea un
Ministerio Fiscal en la Corte
Suprema de Justicia. Pasa
a Segundo.

VIII. Segunda discusión so-
bre el Proyecto de Decreto rela-
cionado con el Juramento. Aproba-
do.

IX. Segunda discusión
del Proyecto de Decreto sobre Re-
caudación tributaria. Aprobado.

X. Segundo discusión
del Proyecto N° 30 originario del
Senado, por el que se autoriza
al Concejo Municipal de Huánuco
para que se adjudique el terreno
adyacente al edificio de la Ba-
rra o la Cultura a esa Justi-

- tación. Aprobado.
- XI. Segunda discusión del Proyecto de Decreto que concede Fisco especial a la Corte Superior de Justicia de Guayaquil para que establezca lo cuantía de las prestaciones de las Empresas Construtoras y Oneros S.A. y Su Tierra. Aprobado.
- XII. Segundo discusión del Proyecto N° 69 por el que se arregla una pensión de Montipio Militar a la señora Eulalia Urdaneta v. de Domínguez. El H. Jefe pide se incluya a la Vida. del Capitán Juan T. Farfán, con esta modificación se aprueba el Proyecto.
- XIII. Segunda discusión del Proyecto de Decreto N° 65 venido del Poder, por el que Reforma la Ley de Regimen Municipal. Aprobado, se ordena devolverlo al Poder con las modificaciones introducidas en el artículo tercero.
- XIV. Primera discusión del Proyecto que reforma la Junta de Reconstrucción de El Oro. Pasa a Segunda.
- XV. Segunda discusión del Proyecto N° 98 proveniente del Poder que grava en un cuarto la exportación de cada racimo de banano. Aprobado.

XVI.- Segunda discusión del Proyecto N° 134 referente a la pautación de tareas que posee el Ministerio de Educación Pública en Neobambas, para la formación de la Ciudadela del Maestro. Aprobado.

XVII.- Segunda discusión del Proyecto de Decreto N° 87 que crea un impuesto sobre el consumo de cerveza en la Provincia de Bolívar. Aprobado.

XVIII.- Se entra a conocer sobre la reconsideración planteada por el H. Tte. Bocca sobre el Proyecto N° 138. Se aprueba la Reconsideración, entrándose a discutir el Proyecto, el mismo que es aprobado con las modificaciones del H. Tte.

XIX.- Por orden de la Presidencia se entra a considerar en Primera el Proyecto de Decreto por el que autoriza al Poder Ejecutivo celebrar un nuevo contrato con la Compañía Shell. Se suspende la discusión de este Proyecto, para continuar en una próxima sesión.

XX.- Primera discusión del Proyecto de Decreto relacionado con la South American Development Co. Aprobado.

XXI.- Se levanta la sesión a las 7 y 55 minutos de la noche.

I.- Presidida por el H. Dr. Dr. Carlos Rodríguez Alvarado, Diputado por Veracruz, se instala la sesión a las 4 y 45 de la tarde. Concurrieron los H.H. Álvarez, Bustamante, Camajal, Cárdenas, Crespo Ordóñez, Díaz, Gallo, Domínguez, Egurrola, Escobedo, Freire Farcane, Gómez Chávez, Gómez Chávez, Julio Gómez, Guerrero, Gaibor, González León Benítez, Gerardo Gallardo, Gutiérrez, Hinojosa, Landa, López, Ruíz, Sandoval, Carrasco, Lara, Zarollo, Alberto Alfonso, Alfonso Alfonso, Martínez Bonilla, Madero Crespo, Muñoz Sámano, Mercado, Monte, Emil Montalvo, Morelos, Ormeño, Ordóñez, Ochoa, Pacheco, Plaza Piedras, Romo Dávila, Ríos, Ramos, Salgado, Subías, Saenz Chávez, Torán Vaca, Tola Barrios, Ulloa, Villayámez, Tela Suárez y Wagner.

Actúa el Prosecretario de la Cámara.

II.- Se pone en Segunda discusión el Proyecto de Decreto N° 31 originario del Senado y es aprobado, integralmente, artículo por artículo, y como también son aprobados los Considerandos con la reforma propuesta por el H. Vila Suárez a quien se recomienda redactarlos.

III.- Se pone en Segunda discusión el Proyecto N° 4 de la Cámara del Senado que versa sobre Repoblación Ganadera.

El H. Salgado Vásconez, pide que, antes de entrar en materia se le lea a una comunicación que le ha sido dirigida por la Sociedad de Explotadores de Cárne la misma que entregó en Secretaría.

Una vez leída esta comunicación, el H. Salgado Vásconez, indica que al hacer leer esta comunicación ha perseguido como finalidad que la Cámara esté informada de que la Comisión encargada del estudio del referido Proyecto, a tenor a consideración las diferentes peticiones que han llegado sobre ese particular.

Se discute el Art. 1º

El H. Salgado manifiesta que la Comisión encargada de reunir el informe sobre este Proyecto, ha creído del caso sugerir algunas reformas.

La Secretaría manifiestas que, efectivamente, en el Informe de la Comisión hay varias reformas, las mismas que, por orden de la Presidencia van siendo estudiadas con el fin de que, caracterizadas al as-

- tiene en debate con el tema siguiente: Cambiar el ministerio de Agricultura por Ministerio de Economía y agregar: por medio de la Decisión. Ejercicio de Agro cultura. La Presidencia ordena que la Secretaría haga el artículo 1º, en la forma que quedaría al incluirse la mencionada ante dicha.

La Secretaría lee este artículo, que quedaría así: El Ministerio de Economía, por medio de la Decisión General de Agricultura, quedo obligado a iniciar, etc.

Puesto en discusión el art. concebido en estos términos, los Comisionados lo aprueban.

Se discute el art. 2º y se da la modificación insinuada por la Comisión.

La Presidencia ordena que la Secretaría haga el art. como quedó concebido al aceptarse la indicación dada por la Comisión.

La Secretaría lee en la forma ordenada por la Presidencia, esto es incluyendo la modificación propuesta por la Comisión en la segunda parte de este artículo que quedaría en estos términos: Esta Junta se encargará de formar y organizar una Sociedad Única denominada "Frigoríficos Ecuatorianos", la que se establecerá incluyendo un Representante del J. Municipal en cada cas, como también a un Delegado del Ministerio de Bienestar Social en representación de los expendedores y mataderos, de acuerdo con el Código de Comercio que reglamente esta clase de instituciones.

Sometido a votación, queda aprobado el Artículo en esta forma:

Se aprueba sin ninguna modificación los artículos 3º y 4º del Proyecto venido del Senado.

En el art 5º, que es apartado en la parte que consta en el Proyecto, la Comisión pide que se agregue el siguiente inciso: La creación de Frigoríficos no establecerá el monopolio en el expendio de la carne, en consecuencia, los expendedores y mataderos podrán realizar sus labores con arreglo a las leyes y conglomerados de Higiene y Sanidad, como también a los ex-

posiciones y reglamentos que los Trabajadores Ecuatorianos fijaron en este año.

Pues en discusión este segundo inciso, se lo aprueba.

Se discute el Art. 6º en el que, según la Comisión debe organizarse la palabra "clío", y después de ganaderos debe agregarse "y trabajadores de esta Industria".

Tanto en discusión este artículo, con las anteriores modificaciones, se lo aprueba.

Los demás artículos, a partir del séptimo hasta el onceavo, que es el último, son aprobados sin ninguna modificación.

Enugar el H. Pz. Choldonado.

Se pone en debate los considerandos, y se aprueba.

La Presidencia ordena devolver inmediatamente este Proyecto de Decreto con las modificaciones aprobadas al H. Senado, para los fines de su tramitación.

IV. — Luego ordena la Presidencia que se panga en debate el Proyecto de Reformas a la Ley de Ministerio Público, en su aprobación definitiva ha quedado pendiente de su reconsideración planteado por el H. Martínez Bonino.

Pide la palabra:

El H. Martínez Bonino.

Señor Presidente:

El fundamento para pedir la reconsideración es siguiente:

En primer lugar, se planteó como base por parte del H. Martínez Bonino, que se faculte al Ejecutivo para que, por este vez, proceda a la reorganización de los Juntas de Ministerio Público. Sobre este criterio me manifesté y parece que la H. Cámara aceptó mis puntos de vista, porque no habrá motivo suficiente para una reorganización. Esto es obvio, desde luego, para que puedan ser removidos, según la facultad que se da en esta Ley, los funcionarios que cometieren alguna irregularidad. Entonces se propuso por el H. Pz. Choldonado una moción que decía: "El periodo respectivo

de comienzo a com. en Diciembre de 1943 y en Enero de 1944.
Toda que se acuerda el artículo de esta moción, me manifestando que
me daban gracias a su atención a los actuales Jefes de los Jue-
tos, quienes debían resarcirlos en sus cargos, en tanto
en cuanto no tuvo motivo que la misma Ley contenga lo
para las renuncias. Así que pidi la aconsideración para que que
de este punto se aplazamente aclarado.

El Hr Pm Maldonado:

Senor Presidente:

Me atijo conforme con el criterio del H. Martínez
Bonuccio. Entiendo que lo Camara de Diputados ha aprobado una
serie de reformas a la actual Ley de Constitución Pública, entre
ellas, la constitución de los Jueces, que se bien han quedado
en la misma forma de la Ley anterior, sin embargo, se dejó
a los respectivos entidades la designación de los representan-
tes por parte de los Municipios y de la Facultad de Medicina.
Por esto entiendo que no es aceptable la objeción del H. Hno
Martínez Bonuccio.

El señor Presidente manifiesta que se va a votar
la reconsideración del Artículo por el cual se indicaba que los
periódos para el desempeño de los cargos de Jefes de los Jueces
principales a com. desde Enero de 1944, para las Juntas Pro-
vinciales y desde Diciembre de 1943, para las Juntas Centrales.

Durante mi administración y cumplido a cabalidad
la misma la nego. Por consiguiente, se declara aprobado
el Proyecto en la forma en que quedó en la sesión en
la que el H. Maldonado presentó la reconsideración.
V. La continuación se llevó en Segunda discusión el
Proyecto, la noche 18/03 en el Senado, cuyos ar-
tículos y consideraciones con alteración van me adjunto.
V. Se votó en Segunda discusión el proyecto el 24/03
presentado el Senado, reuniendo con los Congresistas

de discusión, examinandoles de varios impuestos.

Se pone en discusión el art. 12 e intervención.

El H. Alvarez.

Señor Presidente:

Creo que la ley que estamos discutiendo en estos momentos debe resaltar los compromisos nacionales, pero no para los extranjeros.

Vengase al H. Gómez Elman.

El H. Casdonas.

Señor Presidente:

No tuve intervención en las Comisiones que estuvieron a cargo del Escritorio de Emergencias del Poder Ejecutivo. En realidad, aquí están incluidas las empresas nacionales y extranjeras de aviación y creo que no hay ninguna injusticia al considerar, en este caso, también bajo el amparo de las garantías constitucionales a las empresas extranjeras de aviación. Esto debemos olvidar que la aviación comercial ecuatoriana no se encuentra todavía suficientemente desarrollada, ni cuenta con las capitales necesarias para este servicio. Debemos reconocer también que hay empresas extranjeras que están prestando eficientes servicios al país. Por consiguiente, no se les puede dejar de conceder estos derechos mínimos, como es la exoneración de impuestos, conforme se determinó en el artículo 12 del proyecto que fue elaborado por las mismas Comisiones. - Lo mismo, quisiera manifestar que, respecto de las empresas nacionales, se señalan otras garantías que para las empresas extranjeras, tales como la exoneración del impuesto de aterrizaje y de la renta, y además, a los aviones de hasta seis pasajeros, en que hay también empresas nacionales de aviación internadas, a las exoneradas igualmente de otros impuestos, exoneración que no se concede a las nocompañías

extranjeras - Porque evidentemente que hay un trato preferencial para las compañías nacionales y otro para las compañías extranjeras, a fin de que rigen distintas normas en el país.

Se vuelve a tirar el inciso segundo y opiniones.

El H. Alvarez:

Señor Presidente.

Dado el momento en que se dice "igualmente", se deduce que no han sido en igualdad de condiciones. - Respeto la opinión del H. Cardenas, pero estoy extraviado de mis conceptos, porque hace algunas semanas le di rebatir fuertemente los Decretos de Emergencia, en el sentido de que de parte de la Panagra habría un abuso, sobre todo en la cotización del dólar, porque el Estado cotiza a \$ 13,50, en cambio que la Compañía de Aviación Panagra cobra a razón de \$ 18,00. - Me parece que el pago debe ser para las compañías nacionales que están casi absorbidas y controladas por las compañías extranjeras. En una hora que prestan sus servicios las compañías extranjeras, pero deben tener preferencia las nacionales.

El H. Cardenas:

Señor Presidente:

En verdad que yo hice referencia a la exoneración que concedió el Poder Ejecutivo a las compañías de aviación, nacionales y extranjeras, especialmente a estas últimas, para que pudieran hacer importaciones con dólares al tipo de \$ 13,50, es decir sin ningún impuesto, ahora, esto suprimido es privilegio de las compañías tienen que importar, como sucede con el propio Gobierno o cualquiera particular, sin ningún privilegio ni preferencia. Con esto el señor prefecto me pidió y yo no lo puse en el informe que yo redacté el proyecto que mi apretado por la Comisión del H. Congreso.

Se cierra el debate y se aprueba con los mismos de este artículo otras modificaciones.

Se hace luego el debate los arts. 2º y 3º, y van igualmente aprobados, como también los considerandos del Decreto.

El Presidente ordena que se devuelva al Senado para el trámite correspondiente.

VII.- Se disiente, en Primera, el Proyecto de Decreto originario del Renedo sobre creación de un Ministerio Fiscal en la Corte suprema de Justicia.

desde todos sus artículos se aprueban sin ninguna modificación y pasa a Segunda.

El H. Salgado pide que este Decreto sea declarado urgente para los formalidades de su tramitación.

VIII.- Se debate en Segundas discusión el Proyecto de Decreto sobre Turismo.

Se aprueba, sin modificación, todos sus artículos como también los considerandos.

IX.- Se disiente en Segunda el Proyecto de Decreto sobre Comercio Militar.

Puesto en discusión el Art. 1º, se lo aprueba.

Proponer la palabra a continuación los H. H.:

El H. Salgado:

Señor Presidente.

Desearía saber, qué relación tiene este Proyecto con la ley de Retiro Militar?

El H. Izquierdo:

Señor Presidente.

Esto tiene nada que ver con la ley de Retiro Militar. Es una especie de cooperativa. Todo el servicio activo ponemos una cuota para ayudar cuando algún oficial salga dado de baja.

Se pone a continuación en debate el resto del articulo
do de este Decreto, desde el segundo hasta el artículo doce
inclusive, y es aprobado sin modificación, como igual-
mente se aprueban los considerandos.

X.- Se debate en Segunda discusión el Proyecto de
Decreto N° 30 originario del Senado, por el que se autoriza
al Concejo Municipal de Anito para que adjudique el
terreno adyacente al del edificio de la Casa de la Cul-
tura de Anito, a esta Institución.

El H. Vela Gutiérrez concluye acogiendo la indicación he-
cha por el Dr. Presidente de la Cámara en el sentido de que
se excluya el terreno actualmente ocupado por el Estadio, con
esta modificación, que debe constar como nuevo segundo
del referido artículo inicio, indicando que la superficie ocu-
pada por el Estadio de Mayo, continuará siendo de pertenencia
del Municipio y administrado por la Concentración
Deportiva de Pichincha, se aprueba dicho artículo.

Se aprueban igualmente los considerandos y se ordena
que comunicar al Senado la modificación propuesta por este
Decreto para el efecto de su tramitación.

XI.- Se da la Segunda discusión del Proyecto de Decre-
to que concede fuero especial a la Corte Superior de Justicia
de Guayaquil para que establezca la cuantía de las
presentaciones de los Compromisarios Constructores y Obreros S.A.
y Su Tierra.

Se aprueba en todos sus artículos y sus consideran-
dos.

XII.- Se discute en Segunda el Proyecto de Decreto
N° 69 del Senado asignando una pensión de abonéptico etui-
ditos a la Sra. Hilda Chorain V. de Donoso.

Puesto en discusión el Art. 1º

El Of. F. García
El H. Vela Gutiérrez

Señor Presidente:

En las más amables condiciones pido que se me
dejaren en la mano del Capitán Juan Ignacio Parque, porque
él también falló en la misma acción de armas. Si ha-
cemos justicia a los muertos. También debemos hacerlos
a los vivos.

Sentido a votación se lo aprueba.

El Pd. Presidente:

En la Cámara de Diputados presentó la señora del Pro-
yecto una solicitud encaminada a obtener el asenso pos-
terior de su autor o en su caso la Comisión informó que tal
cosa no podía hacerse, no sigió el curso del Proyecto. En cambio
lo vivido de Donoso había presentado una solicitud en la Cáma-
ra del Senado para que se le reconociera una pensión a su vez q
este es el Proyecto que ha sido aprobado, dentro de un espíritu
de justicia, si aprobamos el Proyecto en favor de la señora
viuda de Donoso, debemos hacerlo también en favor de la
señora viuda de Parque.

Pueden que conste de actas un voto en contra los Art. 36.
el montaje el montaje y Tute. Art. el montaje.

Se pone en discusión los artículos abriendo y se los
aprueba.

XIII. - Se debate en Segunda discusión el Proyecto N°
65 revisado del Senado, que Reforma la Ley de Regiones Munici-
cipal.

Se aprueba con modificaciones los Arts. 1º y 2º.
Puesto en discusión el Art. 3º.

El Pd. Martínez Barroso:

Señor Presidente:

Se está reformando el Decreto a reformar el artículo
pertinente de la Ley vigente, pero ésta no contiene todavía las

informes establecidos por la Asamblea de 1746. Siguen informe que presentó la Comisión del Congreso Venero, las objeciones del Dr. Estanco Ibarra a los informes de los Asambleas no tienen efecto y, por consiguiente, debe ser aprobado ese informe, para que quede argente la ley reformada. Entonces, regresó el Proyecto en discusión, ya que no correspondía el artículo con el impuesto de que se trata. — Ahora se quiere establecer el impuesto de alcabala sobre todo contrato, porque actualmente se elude el pago celebrando varios contratos, ya que los que no pasan de quinientos pesos no pagan impuesto. — Toma la discusión de que concretamente diga este artículo: "En consecuencia, quedarán sujetos al pago del impuesto de alcabala todos los contratos respectivos, sin consideración a la cuantía."

El Sr. Dávalos:

Señor Presidente: La información del H. Martínez Barreiro es muy acertada, de manera que habría que devolver el Proyecto a los Hs. Cámaras del Senado.

La Cámara lo aprueba igualmente y aprueba también el artículo.

Se discuten los considerandos, y se los aprueba.

Se ordena devolver al Senado con la modificación ante dicha introducido en el Art. 3º.

XIV. — Se examina en Primera discusión el Proyecto de Decreto que Reforma la Junta de Reconstrucción de El Oro, y pasa a Segundo, sin indicaciones.

XV. — Se examina en Segunda discusión el Proyecto de Decreto N° 98 proveniente del Senado, que grava en un cuarto la exportación de cada ración de banano.

Se aprueba sin modificación alguna el artículo 1º.

Puesto en discusión el Art. 2º.

El Hº Carvajal.

Señor Presidente:

Veo que, según el Art. 2º, se está cometiendo una injusticia, porque se van a beneficiar solamente dos cantones de la Provincia. Por lo tanto, pediría que al final se agregue: "y las J. Municipalidades de los Cantones de Undanetá y Balza, para construcciones escolares".

Intervienen en esta discusión:

El Hº Wagner.

Señor Presidente:

Hubiera deseado que no se haga ningún additamento a este Art. porque se van a entorpecer mis trámites, pero si el Hº Carvajal reclama justicia para todos los Cantones, debe incluir en los demás: Pueblorrico, Cataramas, etc.

El Hº Carvajal.

Señor Presidente:

Se puede muy bien hacer extensivo el impuesto a todos los cantones; sin embargo, me permitiría pedir que diga: "Balza y Undanetá, hasta la cantidad de diez mil pesos". Yo he hablado con los autores del Proyecto y dicen que están listos a aceptar esta indicación.

El Hº Plaza Sederma.

Señor Presidente:

Los autores del Proyecto nomos los Diputados de Esmeraldas y en él han incluido muchas cosas; algunos Hº. Hº. Representantes de otras Provincias. De manera que si la indicación del Hº Carvajal no es aceptada por los Diputados de Los Ríos, no se accederá que sea aprobado ni nada pa-

-zamiento de maderas del país. Se me satisficere esto al presidente -
sí, perfectamente puede ser cumplido el año entrante -
otro permiso para el Hr. Carrascal que actuar con proporciones
que no sea

El Hr. Carrascal.

Señor Presidente:

Creo que la forma de solucionar esta di-
ficultad sería poniendo: "Al Censo Provincial para la
construcción de carreteras estable".

La Presidencia indica que cualquier reforma que se
ve haga en la legislación al trámite del Decreto, con peligro
de que no llegue a su aprobación definitiva.

El Hr. Carrascal.

Señor Presidente:

Concretarios me mandan en estos términos:
que se dictada: "a las Municipalidades de los Pueblos de
Balao y Urdaneta, para construcción de edificios escolares".

El Hr. León Aspiarre.

Señor Presidente:

Este apoyo, muy a mi pesar, al pedido del
Hr. Carrascal y pido que se apruebe el Proyecto tal como ha
venido del Senado.

El Hr. Carrascal, retira su indicación.

Se cierra el debate y sometido a votación el as-
trado, se lo aprueba tal como ha venido del Senado.

El Hr. Díaz.

Señor Presidente:

Yo habría hecho la indicación de que
esta asignación pase al Tesorero de los Municipios ellos
mismos, por la sencilla razón de que el Congreso tiene

campos canadienses por valor de casi dos millones de pesos y con estos equipos podría hacer prontamente estos trabajos. Pero como comprendo, evidentemente, que al hacer estas indicaciones entorpecerán el curso del Proyecto, hoy lo retiro.

Se discute el Art. 3º y se lo aprueba, igualmente se los aprueban los arts. 4º y 5º y se aprueban los considerando.

XVI. - Se pone en Segunda discusión el Proyecto de Decreto N° 134 de Diputados, referente a la parcelación de terrenos que posee el Ministerio de Educación Pública en Riobamba, para la formación de la Ciudadela del establecimiento.

Se aprueban todos sus artículos y considerandos.

XVII. - Se pone en Segunda discusión el Proyecto de Decreto N° 82, de Diputados, que crea un impuesto sobre el consumo de cerveza en la Provincia de Bolívar.

Punto en debate el Art. 1º, opinion:

El H. Ulloa:

Señor Presidente:

En cuanto a la indicación que ayer planteado el H. Ormaza, debo manifestar que los carros sueltos son aquellos que en la calzada transportan unos cinco o seis pasajeros y carga en la parte posterior. De manera que si por este pequeño número de pasajeros no se va a cobrarse a los carros de carga, resulta que para todos se presentaría el mismo inconveniente.

El H. Tola:

Señor Presidente:

Dicho insistir en que nosotros planteamos la reconsideración para dar paso al Decreto remido del Senado, que quizás está corregido en mejores términos. Página

que, una vez aprobado este Decreto, se acepte la renunciaci^{on} de,
así pudiendo satisfacer las justas aspiraciones de la Provincia
de Bolívar, que también es de Quindío.

El Dr. Muñoz Elizario.

Señor Presidente:

Estoy sumo puesto de acuerdo con los H.H. Re-
presentantes de Quindío y Bolívar, de acuerdo que no nos
apoyaremos a la reconsideración.

El Dr. Brumana.

Señor Presidente:

La intención que yo tuve era apoyarme
a la creación de un gravamen al tránsito de
vehículos, pero si se trata de gravar a los carros que salen
con productos, no encuentro inconveniente. Lo único que
pediría al H. Ulloa es aclarar que tampoco debe pagar este
gravamen lo cargo que no es procedente de los mismos Pa-
rques.

El Dr. Ulloa.

Señor Presidente:

Dijo manifestar que, de común acuerdo con
el H. Diputado Gaibor, hubo convenido en poner, en cuan-
to a los fondos de San Chiquit: El 90% para la carretera
San Chiquit-Chillanes-Bucay y el 80% para canaliza-
ción, suprimiendo el 20% para la planta hidroeléctrica.

Se cierra el debate y se aprueba este artículo.

Igualmente se aprueban los demás artículos del Pro-
yecto como también nos considerando

la continuación.

XVIII - El H. Gómez solicita que se resuelva sobre la re-
consideración planteada por él sobre el Decreto N° 132, de

Deputados, que prohibían la creación, de nuevos tributarios
nuevamente la producción y consumo de las cervezas producidas
en el País, con el objeto de campañear en indicación con
el Proyecto de Decreto que acaba de ser aprobado, esto es, sup-
oniendo el caso de la introducción y consumo de cerveza
en la Provincia de Bolívar.

La Cámara acepta la reconsideración propuesta por
el H. Tola y entra a discutir sobre el artículo único del in-
dicado Decreto y el aditamiento propuesto por el H. Tola.
Opinan:

El H. Ramos.

Señor Presidente:

Hemos visto que, como consecuencia de las
labores de este período legislativo, la mayoría de los pue-
blos del Ecuador, no se sujetan una enorme carga
tributaria, especialmente sobre los productores de una
gran necesidad. Pero, en cambio, tratándose de una com-
pañía que con un producto ha venido explotando durante
mucha años y se ha enriquecido más y más
en este país, no se quiere gravar a la cerveza, cuando
no, ni fuere posible, debiera subirse aún más el precio
de los licores para evitar que nuestro pueblo se embriague.
Si nosotros mos gravado excesivamente a nuestro pueblo
trabajador con impuestos sobre subsistencias, estiendo
que no sería posible ni lógico impedir un gran
aumento más sobre la cerveza y los licores en ge-
neral. Por estos razones que pronuncio en contra de
este Proyecto.

El H. Muñoz Elinani.

Señor Presidente:

Tal vez hay un mal entendido. Es que

El Proyecto sigue suprimiendo los impuestos a la cerveza, intentándose que no se trate más de los aranceles de Guayaquil, como de todos los del país. En tratándose de la tramposa situación de Bermejo, es necesario prohibir más y otros impuestos porque en Bermejo ha probado que ha llegado ya al límite de los gravámenes.

El H. Tola.

Señor Presidente:

Lo que estamos discutiendo es solamente el agregado, que justamente da paso a la modificación del H. Ramos.

Se cierra la discusión y se lee nuevamente la proposición del H. Tola.

Vuelve a intervenir.

El H. Cárdenas.

Señor Presidente:

Mis comprende este procedimiento, por cuanto, cuando se trató de la Provincia de El Oro, no se permitió los gravámenes a la cerveza.

El H. Muñoz Elman.

Señor Presidente:

Tiene razón el H. Cárdenas, pero en el caso por el indicado se trataba de un agregado a un Proyecto en discusión. Ahora, estos otros son Proyectos que van bien cursado y justamente se hace esta excepción para no obletar su trámite.

Cerrada por segunda vez la discusión y sometida a votación el artículo con las modificaciones propuestas por el H. Tola Bascio, se lo aprueba.

703

Con el voto en contra de los Hs. Hs. Martínez Bonelli, Paredes y Lidenas.

Permiso este asunto, El Hs. Julio Gallardo manifestó que la Comisión de Legislación tiene presentado desde hace más o menos un mes, un informe relacionado con la Federación Provincial de Transportadores del Uruguay y denunció que extrajoza porque la Cámara no lo haya conocido todavía.

El Secretario pone en conocimiento de la Cámara que existen dos informes, de mayor o menor volumen, sobre el asunto tratado por el H. Gallardo y que, no obstante haber estado en la mesa de despacho de la Cámara, no se ha podido leerlo porque se han estado despidiendo muchos otros asuntos.

El Hs. Paz Moldomado pide al Dr. Presidente que se sirvan ordenar que se dé la primera discusión al Proyecto de Ley de creación de los Cafos Agrarios.

El Dr. Presidente manifestó al Hs. Paz que es el Proyecto que lo conocieron en la última sesión, ni es que no se alcance a tratarlo este mismo tarde, después de que se hayan terminado los asuntos que deben ser tratados en la tarde de hoy.

El Prosecretario lee inmediatamente el Ofc. N° 1024 del H. Camara del Senado con el que se envía un Proyecto de Decreto relacionado con la autorización del Congreso al Poder Ejecutivo para que celebre un nuevo contrato con la Compañía Shell.

XIX.- Por orden de la Presidencia se pone en Primera discusión este Proyecto de Decreto.

Se lee el artículo primero.

El Hs. Ramos:

Señor Presidente:

Prestando que se suspenda el inciso tercero del artículo 1º, por cuanto no conocemos lo que dice el último inciso del artículo 14 y el artículo 15 de la Ley de Petróleo. Por otra parte, hay una confusión tal, que es necesario ilustrar el criterio de los Hs. D. Diputados. Hecha que se hace esta aclaración, pido que se suspenda el inciso indicado. - Por otra parte, en el artículo 2º se dice que solamente para traspasar la cedencia habrá por el Gobierno del Ecuador a otros Países, se necesitará de un previo aviso; crez que en este caso también debe sujetarse a un estudio por parte de nuestro Gobierno.

Para a Segunda sin otras indicaciones.

Los artículos 2º y 3º, pasan a Segunda discusión, sin indicaciones.

El Sr. Freile Pérez:

Señor Presidente:

Nosotros nos reservamos el derecho de hacer observaciones en el momento oportuno. La razón de mi pregunta era simplemente saber si mañana vamos a discutir en Segundoos este Proyecto, como que ha sido declarado urgente.

La Presidencia le manifiestos que todos estos Proyectos de Decretos de interés general han sido declarados urgentes.

El Dr. Presidente:

Dependiendo, en este caso, de la opinión de los Hs. Cónsules. Entiendo que este Proyecto es tan importante, que es necesario dar tiempo suficiente para que todos los Hs. D. Diputados estén bien informados del asunto.

El H. Freile Chávez:

Señor Presidente:

Pediría que no sea disertado mañana, porque éste es un problema trascendental para la República y necesita de honda meditación.

Se Presidentes, tenemos suspendiendo esta discusión para seguir en una sesión próxima.

~~XX.~~ Se pone en Primera discusión el Proyecto de Decreto relacionado con la South American Development Company, venido del Senado.

Fuerte en discusión el Art. 12, aparto.

El H. Ramos:

Señor Presidente,

Creo que, mientras no se hagan las investigaciones propuestas este viernes, solamente debe decirse que se haga la rebaja de los impuestos en proporción a la cantidad equivalente al aumento de los salarios de los trabajadores.

Se cierra el debate, y pasó a Segundo.

Se disiente el Art. 3º, aparto.

El H. Gallardo:

Señor Presidente:

Como es conocido de todos, el 50% que paga actualmente la Compañía Chávez, corresponde a los Municipios de Tarumo y Pinao. Estos municipios están haciendo obras fundamentales; pero, sin embargo, a fin de que se cumpla el deseo de la Cámara de favorecer a los trabajadores en esta forma, puesto, se ha hecho constar que solamente a ese 50% se impone este alza de salarios, hasta que el Gobierno celebre el contrato definitivo. - Pido que quede

constancia en actas, para historia de la Ley, que una vez que se celebre el contrato definitivo, no cesen al fabricante si que pague estos alza de materiales, como lo propia Compañía.

El H. Torre Rodrigo:

Señor Presidente:

Pido que conste que el alza debe hacerse imprescindiblemente a partir de enero proximo.

El H. Montalvo Montero:

Señor Presidente:

Si autorizamos esto fuimos malvicios, que ocurriría en Quito si a la Industrial Algodonera se le rebajan los impuestos y que ésto se destine al pago de sus obreros? Finalmente, se perjudicaría todo el interés de la Capital de la República sólo por ayudar a la Industrial Algodonera. Esto es el caso de las inconstitucionalidades del Proyecto a que me refiri en la sesión de esta mañana de Secretaría lee el inciso segundo.

La Presidencia cierra el debate y somete a votación el inciso primero de este artículo segundo, el que resultó aprobado y para el Segundo con el voto en contra del H. Montalvo Montero.

Se vuelve a leer el segundo inciso del artículo segundo e interrumpen en la discusión.

El H. Ramos:

Señor Presidente:

Me parece que debe suprimirse el "mutuo acuerdo", porque es una exención obligada por esta Ley.

El H. Witt.

Señor Presidente:

Otro año las razones para clamar la intervención jurídica de los contratos. Esto es lo que nos perfila el discurso encomendado. Hace un tiempo, en el Ministerio de Trabajo se firmó un contrato colectivo de trabajo, por el cual se aumentaban los salarios en un cuarto diario. Hoy que respetar ese contrato, el mismo que pone de suyo la base para cualquier otro arreglo. Es una realidad que existe el mutuo acuerdo, de manera que debe mantenerse esto para ser prestigio máximo del país y porque, en caso contrario, estaríamos violando y modificando contratos.

El H. Ormaza.

Señor Presidente:

Se dice que la fijación de estos porcentajes y tipos de aumento han sido presentados de mutuo acuerdo, pero no encuentro inconveniente en que se suprima la expresión "de mutuo acuerdo" por la razón de que es el Estado el que sacrifica sus impuestos para los efectos de este Decreto.

Tenida la discusión para a Segundo

Se lee el tercer inciso del mismo artículo y puesto en discusión, interviene:

El H. Cárdenas.

Señor Presidente:

Quiero manifestar que se ha abordado un aspecto que quedó claramente determinado esta mañana y, por otro lado, la Comisión ha estudiado en radio de acciones un poco más allá de la gestión encomendada por la H. Cámara. Digo esto porque creo que quedó más

o nuevo de acuerdo de Cincarate que, tal como pide la Compañía en sus diversas proposiciones y como ha estado de acuerdo en ello no solamente este Congreso sino también los anteriores, el límite de rebaja de los impuestos debe ser del 6 %. De modo que, en este sentido, lleva a su ejecución para que convale su artículo reproducido. Ademas, ha pedido que se agregue: "Sin perjuicio de los derechos que por ley asienten a los Municipios de Taruma y Pánuco para percibir la asignación del 30 y 20 %, respectivamente, de los impuestos actuales". Y voy a manifestar por qué he hecho esta petición. Si consideramos que actualmente ese impuesto produce tres millones, a aquellos Municipios les corresponde un millón quinientos mil. Y si vamos a rebajar los impuestos a los Compañías, respondemos al 6%, porque según el clima que hay en estos Camara se han de votar para las aspiraciones máximas, entonces ¿qué va aceder? que en lo sucesivo Taruma va a perder el 30% de ciento cincuenta mil pesos; no estoy de acuerdo con esta proposición porque esto le quita los intereses de los Municipios de El Oro, que justamente han recibido esta asignación en compensación, por qué? porque han tenido la preocupación de que las dos explotaciones del Municipio de Taruma, habrían visto los perjuicios que esto ocasionaría la explotación minera a la agricultura Tarumense. Taruma era antiguo gran exportador de café, arroz, etc.; pero hoy día no produce estos artículos sino en escasa escala, en razón de la explotación minera. Por otro lado, las tierras han sufrido su agotamiento a causa de que también han desaparecido las corrientes de agua, debido a la explotación minera. Ademas, Taruma dedica más cuatrocientos mil pesos

eres a la educación pública y, por lo mismo, no es justo que perjudiquemos a una parte importante de la población brava, que sacrifiquemos la educación en el país por satisfacer las aspiraciones provinciales o vecinos malos, que si en verdad son importantes, no tienen la base de justicia para reclamar una compensación por los perjuicios que ocasiona la explotación minera. — En consecuencia, señor Presidente, permítame que manifesté mi absoluto desacuerdo con el enciso propuesto, primero, porque a la Comisión no se lo encomendó este asunto y, segundo, porque hay base de justicia para reclamar que no se sacrifique a los poblaciones de Taruma y Pisas. — Quisiera también referirme a ciertas aseveraciones que se han hecho para reclamar para Dijo este privilegio. Se ha dicho que la mayoría de los trabajadores son Japoneses. Desde este punto de vista, quien más daño tendría para reclamar es la Provincia del Uruguay, porque sus trabajadores son los que van a sufrir de tuberculosis en Portoviejo, aquellos a quienes la Compañía, una vez enfermos, les manda a morir en Cuenca. Esto es lo verdadero, esto es la denuncia que hago en esta Cámara. Esté que no existe razón legal para que asignemos a Dijo el 30%. Si han sido los Representantes Japoneses los que han defendido a los Tromperos, no debemos darles la recompensa de asignar a Dijo una renta que no les corresponde, perjudicando a la Provincia de El Oro. Si se quiere castigar y perjudicar a El Oro, que se nos diga claramente, que la Representación de El Oro está lejos a autoridad del Congreso. Por lo menos, esto lo digo de mi parte, porque no es justo que se castigue y perjudique a unos pueblos, para premiar a los representantes de otros pueblos!

El H. Witt.

710
Señor Presidente:

Me permitiría unas pocas palabras para manifestar que lo que dice el H. Cárdenas no es verdadero. Para esto voy a leer algunos documentos oficiales. Por ejemplo, en la página 21 de mi escrito, dice el señor ex ministro Ismael Pérez Páramo, persona absolutamente honorable: (lee). En este lugar se explica el establecimiento de la población solamente por los mineros, pues debido a los fuertes declives no se puede utilizar el terreno ni se pueden en ningunas cercas de actividades agrícolas. La única entrada que tiene el municipio es de treinta mil sucesos, debido solo a los servicios mineros. - En cuanto a la Provincia de Lofos, ésta ha tenido un derecho establecido por el Decreto que aprueba el contrato de transacción con la Compañía Minera, que en su cláusula primera dice: (lee). La Compañía hacia Tormos desde Lofos, no está aún terminado; es una senda en la que se han producido muchos accidentes de tránsito. Por eso Lofos reclama que se respeten las Leyes y los Contratos y que se le asigne lo que le corresponde. El que quiere Lofos sea dinero para invertir quinientos mil sucesos en uno bandol musical y otros fines que mejor no quisiera enumerar; quiere ese dinero para la utilidad. - Si el H. Cárdenas no está de acuerdo con esta exposición, pidió que votemos la moción presentada, en el sentido de que desde el año de 1860 se adquiere a Lofos lo que le corresponde, al igual que a Tormos y Pinos.

El H. Gallardo Julio:

Señor Presidente:

No me pensé intervenir en la discusión por-

- que, verdaderamente, creí que iba a parar el artículo sin ninguna aparición. Pero como nota que el Sr. Witt quiere hacer alusiones a la ciudad de Tarazona, quiero contestarle, Tarazona, ciudad ilustre, fue fundada por Alfonso el Magno en el mismo año en que se fundó. Lugo. Es una ciudad levantada sobre riscos, pero que precisamente por eso merece el aplauso, por haber llegado a constituirse una de las principales ciudades de la Repùblica. Es un centro, una villa erigida por el Rey de España; tiene juzgados provinciales y centrales, como una ciudad capital de provincia; por tanto, no creo, es absurdoamente falso que desaparecidos los minas de Postaredo desaparezca Tarazona. Lo que si es verdad es que la Compañía de Postaredo ha causado los mayores males posibles a esa región. Tarazona era un pueblo de agricultores, era un pueblo que tenía muchísima agua y bien crió los animales. Esta excavación de su entraña, la que le ha privado de todos el agua, quedando actualmente en una zona seca y árida. - Es por esto que a Tarazona se le debe dar una participación de esos impuestos, que apenas se fueron establecidos el año 1946. - Tarazona, desde el año 1906, ya tuvo participación en el impuesto a los patentes, pero se le privó de ella. Luego no tuvo nada que percibir porque por veinticinco años la Compañía obtuvo no pagó ni un solo centavo al Estado; veinticinco años en que vacalaron en fruto de su tierra minera. Tarazona invertió más del cuarenta por ciento en educación pública; tiene un centro escolar en el que se pagan achacitos y mil veces menores a los profesores, porque se escoge a los mejores profesionales, y tiene, además, un centro de educación secundaria. - Tarazona y Pinares tienen una población de más o menos cincuenta mil almas, que son precisamente las que sufren las consecuencias de la explotación minera. Paga estos al-

doscientos kilómetros de distancia; de manera que cuando desaparecen los mineros, nadie suprime; pero ni aquellas poblaciones de El Oro que han quedado con un poco de enfermeadores, una verdadera flagra social. Es la situación que muchos hermanos han creído que es preferible sacrificar a un millón de muertos que foga los Campesinos antes que tener que dar cuarenta o cincuenta millones a laza para que tengan que atender a los tuberculosos solidos de Portoviejo. He visto síndico de los trabajadores y se que anualmente son sacrificados cientos de hermanos que salen enfermos de las minas y cada año la Compañía lleva como franco del interior, indios que después de pocos años de trabajo se transforman en filtros humanos que no sirven para nada. - Otra es verdad que la Compañía, una vez obtenido la rebaja del impuesto, va a explotar el mineral pobre. Esto no es verdad, pues la Compañía tiene actualmente tapadas la mayor parte de sus bocas ricas, esperando la ocasión de que se le rebaje los impuestos para entonces explotar todos los minas y desaparecer del Ecuador. Otra es que con una rebaja miserable nos van a dar mayores ingresos, pues no hemos visto jamás que una Compañía Extranjera se sacrificase por los intereses nacionales, ya que ellos miran solo por sus propios intereses. - Actualmente Pinos y Taurina están suspendidos en transformar su economía. Han contratado con la Casa Clark otro ellos una planta eléctrica para tener fuerza suficiente para poder dedicarse a las actividades industriales, porque nosotros quedaremos pobres y no podrán atender a sus necesidades públicas, tales como alumbrado, agua potable, etc. - En vista de que la H. Cámara no ha querido atender a las peticiones de la Representación de El Oro

I en arribo de que ibamos a perder casi todo el conve-
to, por cuenta que hemos estado perdiendo, hemos tra-
mido que sacrificaremos para que se dé un porcentaje
a Dofa, para que quizás de esta manera la H. Cámara
apruebe el Proyecto.

El Dr. Palacios:

Señor Presidente:

Hemos hecho todo el esfuerzo posible para
transigir los unos y los otros, con el Dr. Gallardo hemos
llegado a ponernos de acuerdo en la redacción de la
cláusula que acabo de leerse. Luego, como es posible que
fallamos a nuestros vecinos, a nuestras hermanas y al deber de
pacificar a los provincias? Desgraciadamente las Representa-
ciones están aquí en lucros, dando una expectación
lo verdaderamente desfavorable. Tales son los ecuatorianos,
siempre hemos mostrado con las manos sueltas
en nuestros intereses comerciales, espirituales y
económicos. Que esto Dofa con sus puertos abiertos, a
ello van los ciudadanos de El Oro, quienes son recibidos
con el mayor aprecio, porque nos consideran
absolutamente uno y no podemos dividirnos. - Solo
mente esto quiera decir y rogar a los distinguidos
collegas que desistan de ese espíritu de victimidad
y molicia. El ambiente de la H. Cámara está can-
nado ya de nuestros intranquillizos. Y debemos ser
más caballeros y serenos.

El Dr. Gallardo Fernández:

Señor Presidente:

De acuerdo con lo que acabo de ma-
nifestar al H. Palacios, debo decir que este clima que
está viviendo la Cámara, este escenario que se ha

presentado entre los Representantes de El Oro y Lago, ha sido casi un asunto bancario de parte del H. Ministro. Efectivamente, nosotros no hemos querido interesar en esta discusión un tema agrio. Tanto a Farfán como a Simas les corresponde derechos legítimos y eso es lo único que reclamamos. En cuanto a los beneficios, ahí tenemos la exención de Iza, que está terminada, ahí tenemos la otra Piedad, que viene de los Provincias del Guaya, Lago, El Oro y Ciznay. Por otra parte, a Farfán le corresponde el diezmo por ciento de los impuestos, desde hace varios años y a Simas el veinte por ciento, que le fue asignado recientemente el año 1946, precisamente por gestiones del ex-Diputado doctor Miguel B. Gabasa, que es zapato. El Dr. Eliel, cuando zapato también, quiere ahora desbaratar lo que ha hecho sin soterrar su orgullo. Dice en suargo de que el Estado no nos ha ayudado jamás, sino se por que trae el impuesto de arrastamiento de esos pequeños fondos. La situación minera de Portobelo y el problema de los trabajadores se hubiera resuelto mucho antes si no hubieran visto por la intemperieza del H. Ministro.

El Dr. Ernesto Ordóñez

Señor Presidente:

El H. Comedero manifiesta en su exposición, en forma absolutamente clara, que la Comisión rechaza rotundamente las de sus atribuciones, por deslizos y quiso contestar expresando que interpretamos el sentir de la Comisión de Diputados para que acuerden quienes los diferentes puntos de vista que se encarababan pendientes y una solución. Especialmente para el que trae la otra mitad de fondo no infacilidad, como desglosado en el Ciznay, que que tienen permanentes extracciones

713

de cumplir la propuesta de El Oro, el haber contribuido de manera absolutamente sincera y entusiasta para llegar a un entendimiento, que cumplió que no se tuviera una revalorización efectiva. - Durante las discusiones se trató que cada uno de los Representantes aspiere legítimamente a tener mayores ventajas que otros. Dentro de un plazo muy breve se acordó el acuerdo de no usar armas ni artillería, y dada absoluta constancia de la satisfacción mutua que sentí al observar que los Representantes tanto de Lugo como de El Oro, quisieron todo de su parte para llegar a un entendimiento feliz. - Pese a que el H. Cardenosa ha manifestado que la Comisión no ha violado el marco de sus instrucciones, creo que hemos interpretado el sentir de la Comisión y hemos llegado al momento feliz de que se hayan armado, resguardado los intereses de los Pionieros hermanos Lugo y El Oro. - En este sentido quedó absolutamente ratificado y agradecido el haber contribuido, ninguna en mínima parte, para dar este asunto por terminado y dejar estos porque en esta versión queda definitivamente resuelto el problema, en aras de la amistad hermanal.

J. V. Cardenas

Bueno Presidente:

Voy a hacer una proposición concreta, agradeciendo al H. Congreso por sus labores minuciosas y espontáneas. - La proposición es la siguiente: que el 30% restante se asigne para la vía Puerto Bolívar-Lugo. Habrán muchos obras de arte en esa vía, por ejemplo, el puente sobre el Río Sararey, cuyo costo es más o menos de un millón de pesos y falta también el afirmado de la vía en algunas partes así que pido que por el bien de las dos Provincias se asignen estos

fandos a la malienda de El Oroz y Laja, con preferencia a la vía Puerto Bolívar - Laja, dejando invertirlos por partes iguales en la ejecución de El Oroz y Laja.

El H. Witt.

Señor Presidente:

Lo que hemos discutido y aprobado es lo que consta en el Proyecto de artículo, de acuerdo que sólo en caso de ser rechazado por la Comisión veremos que cambios se hagan.

El H. Cárdenas.

Señor Presidente:

Por la necesidad que hay de la ruta Radil, pido que el 10% se emplee en el carretero Puerto Bolívar hasta el límite con la Provincia de Laja, y el 20% en la malienda dentro de la Provincia de Laja.

El H. Witt.

Señor Presidente:

Depto que se destine el treinta por ciento, en partes iguales, para la malienda de Laja, Potos y Taruma.

Si avanza la discusión y se lee otra vez más este inciso, como también el propuesto por la Comisión.

Sancionado a votación el primero, se negar, y se aprueba después el inciso propuesto por la Comisión.

Se pone luego en discusión el inciso cuarto del mismo artículo segundo, y se lo aprueba sin modificaciones.

Puesto en debate el Art. 3º, se lo aprueba con

el voto en contra del H. Cardenosa.

Por indicación de varios señores Diputados,
se da lectura también a los considerandos, respec-
to a los cuales se reciben las siguientes indica-
ciones:

El H. Witt pide que al principio el segundo
considerando. Los demás pasen a segundo claver-
nón sin indicaciones.

XXI.- Se termina la sesión a las 7 y 55 de la
noche.

El Secretario:
Carlos Graham Holguín

El Presidente:
Coloquio Bráde Maia